

TEMUCO, 15 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.05.2023 presentada por ACUICOLA, INMOBILIARIA E INVERSIONES FLOR DEL RIO LTDA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28662
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 681.012
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 125
Nombre Del Contribuyente	: ACUICOLA, INMOBILIARIA E INVERSIONES FLOR DEL RIO LTDA
Rut	: 76.047.607-2
Nombre Rep. Legal	: BURGEMEISTER VESTER GUSTAVO OSVALDO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 03.05.2023
Otorgación N°	: 140
Fecha Otorgamiento	: 03.05.2023
Rol Avalúo	: 00242-0010
Telefono	: 452644720
Correo electrónico	: cristian@idsltda.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/MVN/omo

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DDOC 2710781